

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: <b>Notificación JGL-11/12/2024-43</b>	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b> , Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>53993-3E593-A1D52</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 11:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4074131-53993-3E593-A1D52-ABA0AAE08B631EF6710E71DC7463169F70ED93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-11/12/2024-43

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

**Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de diciembre de 2024**

«Mediante Decreto 6879/2023, de 27 de junio, se ha establecido la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebrarán los miércoles a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

- 1.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente.
- 2.ª Durante la primera quincena de enero, la Semana Santa, el mes de agosto, la primera quincena de septiembre y la segunda quincena de diciembre no se celebrarán sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias o extraordinarias y urgentes que puedan convocarse en dichos periodos.

A la vista de la relación de expedientes conclusos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O:**

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-11/12/2024-43	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b> , Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>53993-3E593-A1D52</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 11:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2024 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4074131-53993-3E593-A1D52-ABA0AAE08B631EF6710E7DC7463169F70ED93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

Primero. **CONVOCAR sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para su celebración el miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial.**

*En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaria.*

Segundo. **COMUNICAR como orden del día de dicha sesión el siguiente:**

**PARTE RESOLUTIVA**

**Alcaldía**

**1/ 285/2024.- Concesión de subvención nominativa a la Asociación Pinto con el Sahara [23975/2024].**

**Concejalía Delegada de Ciudad y Cultura**

**2/ 286/2024.- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE54 de Pinto presentado por ONIX INVERSIONES REAL ESTATE IV SL [2993/2022].**

**Concejalía Delegada de Mayores e Igualdad**

**3/ 287/2024.- Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos sociales, culturales y medioambientales del área de Participación Ciudadana [22293/2024].**

**Concejalía Delegada de Administración General**

**4/ 288/2024.- Declaración de desierto del expediente para la contratación del suministro e instalación de un box de reciclaje dentro del proyecto Pinto Km 0-2, apoyo al comercio local, transformación digital y sostenibilidad, financiado por NextGenerationEU [19311/2024].**

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: <b>Notificación JGL-11/12/2024-43</b>	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b> , Número de Anotación de Salida: <b>13284</b> , Fecha de Salida: <b>10/12/2024 11:30:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>53993-3E593-A1D52</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 10/12/2024 11:16

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/12/2024 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4074131-53993-3E593-A1D52-ABA0AAE086631EF6705E7DC7463169F70ED93), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

**5/ 289/2024.- Aprobación del expediente para la contratación del servicio “Programa de Respiro Familiar dirigido a familias cuidadoras de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia” [22814/2024].**

**Concejalía Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad**

**6/ 290/2024.- Otorgamiento de licencia de obra mayor sobre proyecto de ejecución para construcción de una planta experimental a Canal de Isabel II, en Arroyo Culebro Cuenca Media Alta m-506-Km22,6 [17297/2023].**

**7/ 291/2024.- Otorgamiento de licencia de obra mayor sobre proyecto de ejecución para construcción de edificio residencial multifamiliar en calle La Cadena nº 11 [3105/2023].**

**8/ 292/2024.- Asuntos urgentes, en su caso.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales».

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.